



DECRETO N° **2404** / 2021

ARICA, 30 de Marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL C Y D SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19737				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL N. 02				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL C Y D SPA				
Rut	77309623-6				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL N. 02				
Correo electrónico			Celular/Fono	993940355	
Fecha de Solicitud	30/03/2021	Otorgación N°	2-19737	Fecha	30/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/CRV/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL